En la villa de Madrid a treinta y un dias del mes de diziembre
de mil e quinientos e sesenta e nueve años por ante mi el escri-
vano e testigos yuso escritos parecio el señor don Diego de Ayala
mayordomo de nuestro señor el Rey destos reynos e presentó el
poder que del dicho señor tiene en la forma e manera que
se contiene en el poder que de suso va incorporado e
dixo que el dicho señor su poderdante e en su nombre
sustituia e sustituyo el dicho poder en Don Francisco de Ayala
vecino de esta villa de Madrid para que en su nombre
e en el de su poderdante pueda tener e tenga el oficio
de regidor de la villa de Madrid que el dicho su poderdante
tiene por merced de sus Magestades e para que en su nombre
e en el de su poderdante pueda usar e exercer el dicho oficio
e para que en su nombre e en el de su poderdante pueda
jurar e jure en el dicho oficio segun e como su poderdante
lo hazia e podia hazer e usar el dicho oficio segun e como
su poderdante lo tenia e tiene e usaba e podia usar
e exercer el dicho oficio segun e como su poderdante
lo tenia e tiene e usaba e podia usar e exercer el dicho oficio
segun e como su poderdante lo tenia e tiene e usaba e podia
usar